

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	05001-33-33-011-2014-01400-00
Demandante	LUIS ALBERTO TRUJILLO POSADA Y OTROS
Demandado	RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Medio de control	EJECUTIVO
Asunto	Remite por Competencia

Estatuye el precepto 152 numeral 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que los Tribunales Administrativos conocerán en primera instancia, entre otros, de los procesos ejecutivos cuya cuantía exceda de mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el asunto de la referencia se depreca orden ejecutiva a favor de los demandantes y en contra de la entidad accionada, por una suma única de \$1.663.903.381.32, por concepto de daños y perjuicios. Igualmente para efectos de la determinación de la cuantía, la parte demandante señaló la suma de \$1.663.903.381.32 (Folio 10 del informativo), valor que supera el límite máximo de los 1500 salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha.

Así las cosas y conforme a lo establecido en el Art. 168 del CPACA, esta agencia judicial carece competencia funcional para conocer del asunto de la referencia y por tanto se ordenará remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: Remítase el presente proceso ejecutivo al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SEGUNDO: Por secretaría procédase de conformidad previa cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO. 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00' a.m.

SECRETARIO